



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 17 DE JUNIO 2023

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Constitutiva Motivo: « Constitución de la nueva Corporación Municipal »
Fecha	17/06/2023
Hora	12.30h
Lugar	Salón de Sesiones
Presidida por	Fernando Javier Díaz Arana
Asistentes	D ^a . Itziar De Álava Martínez de Icaya D. Ander Iglesias Ojanguren D ^a . Cristina Blanco Pérez de Azpillaga D. Fernando Javier Díaz Arana D ^a . Raquel Zabala Compañón D. Koldo Mikel Ruilope González D. Gorka Mauleón Olalde
Ausentes	
Secretaria	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **doce horas y treinta minutos** del día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los concejales y concejalas electas en las últimas elecciones locales según la relación abajo nombrada con el objeto de llevar a cabo la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento y de elección de la nueva alcaldesa del municipio.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

1. – Constitución de la Mesa de Edad y comprobación de credenciales.

Declarada abierta la sesión, la Secretaria – Interventora procede a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de constituir la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la cual será Secretaria, la de la Corporación.



Corresponde al concejal asistente de mayor edad, Fernando Javier Díaz Arana, y al concejal de menor edad, Ander Iglesias Ojanguren que pasan a ocupar el puesto destinado al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.

Asimismo, por la Secretaria, se certifica que la totalidad de los señores Concejales electos, han presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y sobre bienes, en cumplimiento del artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que ninguno de ellos haya manifestado causa de incompatibilidad alguna que le impida tomar posesión del cargo de Concejal.

Seguidamente, la Mesa comprueba las credenciales del resto de concejales presentes y comprueba que existe el quórum de asistentes necesario para la validez de la sesión.

2. – Dación de cuenta Diligencia de la Sra. Secretaria de Arqueo.

La Secretaria - Interventora informa a los presentes que en el cumplimiento del artículo 36 del ROF, se ha procedido a efectuar el arqueo, estando preparados y actualizados todos los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja o Entidades Bancarias. Asimismo, está preparada la documentación relativa al inventario de patrimonio de la Corporación.

3. – Toma de posesión de Concejales/as electos/as y constitución del Ayuntamiento.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión 7 Concejales/as presentes de los 7 Concejales electos/as, constituyendo así mayoría absoluta; El Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros/as:

- D^a. Itziar De Álava Martínez de Icaya (EAJ-PNV)
- D. Ander Iglesias Ojanguren (EAJ-PNV)
- D^a. Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (EAJ-PNV)
- D. Fernando Javier Díaz Arana (EAJ-PNV)
- D^a. Raquel Zabala Compañón (PSE-EE)
- D. Koldo Mikel Ruilope González (PSE-EE)
- D. Gorka Mauleón Olalde (EH Bildu)

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los/las Sres./Sras. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.



NOMBRE	PROMESA
Itziar De Álava Martínez de Icaya	Prometo
Ander Iglesias Ojanguren	Prometo
Cristina Blanco Pérez de Azpillaga	Prometo
Fernando Javier Díaz Arana	Prometo
Raquel Zabala Compañón	Prometo
Koldo Mikel Ruilope González	Prometo
Gorka Mauleón Olalde	Prometo

Los Sres. y Sras. nombrados toman posesión de su cargo.

4. – Elección de Alcalde/sa y toma de posesión.

En base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde/sa, indicándose, en primer lugar, que los/las Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde/sa, son los siguientes:

CANDIDATOS/AS	LISTA
Itziar De Álava Martínez de Icaya	EAJ-PNV
Raquel Zabala Compañón	PSE-EE
Gorka Mauleón Olalde	EH Bildu

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación nominal.

CANDIDATOS/AS	VOTOS OBTENIDOS
Itziar De Álava Martínez de Icaya	6
Raquel Zabala Compañón	0
Gorka Mauleón Olalde	1

En consecuencia, siendo 7 el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y 4 la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido la candidata D^a. Itziar De Álava Martínez de Icaya dicha mayoría, por en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcaldesa Itziar De Álava Martínez de Icaya.

Aceptado el cargo, por **D^a. Itziar De Álava Martínez de Icaya** se procede a tomar posesión del cargo de Alcaldesa, jurando/prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.



“Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE del Ayuntamiento de LANCIEGO/LANTZIEGO, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución.”

Contestando sí prometo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, la Sra. Alcaldesa, concluye el acto, dando las gracias nuevamente por la confianza depositada en ella y afirmando tener la esperanza de que este nuevo mandato sea la legislatura de la colaboración y cooperación entre las fuerzas políticas existentes en el municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **XX folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, y 1.XXX.XXX**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.